

**ORDENANZA N° 391/2022**

**El Honorable Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Las Varillas  
Sanciona con fuerza de:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º: DECLÁRASE** de utilidad pública y pago obligatorio la obra denominada “**ALUMBRADO PÚBLICO CALLE MARIANO MORENO**” por parte de los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la misma, en un todo de acuerdo al plano de obra, memoria descriptiva, y presupuesto, que forma parte de la presente como Anexos I (Plano), II (Memoria Descriptiva) y III (Presupuesto) respectivamente.

**Artículo 2º: PROCÉDASE** a la habilitación de un Registro de Oposición, que será puesto a disposición de los frentistas beneficiados por la obra, en el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Las Varillas, por el plazo de diez días corridos a fin de posibilitar que los mismos manifiesten su oposición, el que deberá publicarse por una vez en el Semanario El Heraldo. Para la realización de la obra referida, la oposición no deberá ser igual o mayor al treinta por ciento (30%) de los contribuyentes beneficiados con la misma. Las oposiciones se computarán por inmueble, debiéndose acreditar su titularidad sólo en caso de diferencias con el Catastro Municipal. Las sucesiones indivisas, sólo podrán ser representadas por la totalidad de los herederos declarados, si fueran mayores de edad, o por el representante judicialmente designado, con facultades suficientes.

**Artículo 3º:** Finalizado el plazo referido en el artículo precedente, la Municipalidad emitirá los correspondientes certificados de determinación de deuda, a nombre de cada contribuyente titular dominial o poseedor a título de dueño, por cada uno de los inmuebles beneficiados, con detalle del costo de la misma y de las diferentes formas de pago previstas, los que se encontrarán a disposición de los contribuyentes en el Departamento de Catastro Municipal hasta los cinco días corridos de vencido el plazo del Registro de Oposición, y que deberán ser retirados por los frentistas afectados a la obra a los fines de verificar los correspondientes certificados de determinación de deuda y proceder a su retiro. El incumplimiento de esta obligación, no exime a los contribuyentes beneficiarios de la obra de la obligación de su pago, por considerarse suficiente notificación la publicidad efectuada por edictos, según lo dispuesto por el artículo 3º de la presente. Vencido los plazos referidos sin que el frentista haya optado por una de las formas de pago posibles, el P.E.M mediante resolución considerará que ha tomado el plan de pago en 12 cuotas y/o 24 según corresponda, debiendo asimismo establecer para todos los beneficiarios la fecha de vencimiento de la primera cuota del plan de pago. La ejecución de la obra no dará inicio hasta tanto no se haya recaudado el 40% del valor total de la misma.

**Artículo 4º:** El costo total de la obra, se establece en la suma de pesos DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 89/100 (\$ 2.048.972,89), monto que se dividirá por el total de los metros lineales de frente, de quinientos sesenta y cuatro metros (564m.), lo que da un monto de tres mil seiscientos treinta y dos con 93/100 (\$ 3.632,93) por metro lineal a aportar.

**Artículo 5º:** La contribución de mejoras, podrá ser abonada: a) De contado, con un descuento del 5% sobre el monto del certificado. b) Hasta en cuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas al valor neto del certificado. c) En hasta 12 cuotas mensuales y consecutivas. Las cuotas serán redeterminables al momento de su efectivo pago según la siguiente fórmula polinómica: La

variación del precio de la mano de obra tendrá una incidencia del trece por ciento (13 %); de las luminarias tendrá una incidencia del cuarenta y siete por ciento (47%) y de las columnas tendrá una incidencia del cuarenta por ciento (40%). d) Cuando el inmueble posea más de 20 metros de frente, podrá abonar la contribución en hasta 24 cuotas mensuales y consecutivas, en los términos antedichos. Se podrán adelantar cuotas, siempre al valor de la última determinación. Las variaciones serán establecidas por resolución de la Secretaria de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 6º:** El retraso de un contribuyente en el pago de tres cuotas seguidas o de cinco alternadas, producirá de pleno derecho la caducidad del plan de pagos elegido, considerándose el saldo como de plazo íntegramente vencido, pudiéndose proceder a su ejecución.

**Artículo 7º:** Lo recaudado por la contribución de mejoras ingresará a la partida presupuestaria 1.01.05.06 POR OBRA VÍA BLANCA; y la aplicación de tales recursos serán imputados a la partida presupuestaria 4.20.11.02.04.11.37.203 OBRA: ALUMBRADO PÚBLICO

**Artículo 8º:** FACULTASE al P.E.M a contratar de manera directa la adquisición de materiales, insumos, mano de obra y servicios necesarios para la ejecución de la Obra de alumbrado público prevista en esta Ordenanza, de acuerdo a las siguientes condiciones: a) Cuando el monto supere al establecido para el pedido directo (art. 19º, inc. 1º, Ord. 186/2013), y hasta el monto establecido para el concurso privado ordinario de precios (art. 21, Ord. 186/2013), se contratará por resolución de la Secretaria de Planeamiento Urbano, Ambiental, Obras y Servicios públicos, previa autorización de la Secretaria de Economía y Hacienda, debiendo ser requerida al menos tres (3) presupuestos para el cotejo de precios y b) Cuando el monto supere el establecido para el concurso privado y ordinario de precios (art. 21 Ord. 186/2013) además de las exigencias contenidas en el inciso anterior se deberá notificar al HCD.

**Artículo 9º:** Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a establecer las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.

**Artículo 10º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

**FECHA DE SANCIÓN:11/08/2022**

**Natalia R. Gallegos**

**Secretaria H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

**Paola R. Olivero**

**Presidente H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

**PROMULGADO POR DECRETO N° 989 /2022**

**DE FECHA 16 / 08 /2022**





**LAS VARILLAS**  
#FE Y PROGRESO

**MUNICIPALIDAD**  
CIUDAD DE LAS VARILLAS



**MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS**  
#JuntosEsMejor

Las unidades de A° P° instaladas en esta etapa son en total 9 (nueve), y serán de las características que especifica la Municipalidad de Las Varillas, siendo los artefactos utilizados de 150W, montado un brazo metálico recto de 2,00mts. de vuelo, soportado sobre estructuras metálicas.

### 1-3- CONDUCTORES:

Los conductores utilizados tienen de las siguientes características:

1-3-1- Conductor pre ensamblados: El conductor de energía utilizado es de AI 3X50/50+1X25mm<sup>2</sup> de sección aislación XLPE (polietileno reticulado) desde donde se alimentan las columnas de A°P. El sector que cuenta con distribución subterránea deberá implementarse con conductor preensamblado de iguales características pero sección 2X16mm<sup>2</sup> IRAM 2263.

1-3-2- Alimentación de artefactos: Se realizará con cable de Cu. Concéntrico 4/4mm<sup>2</sup> IRAM 63001

ARQ. ARIELA VENTURTI  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO  
AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

(03533) 422150 / 422151

repcion@lasvarillas.gov.ar

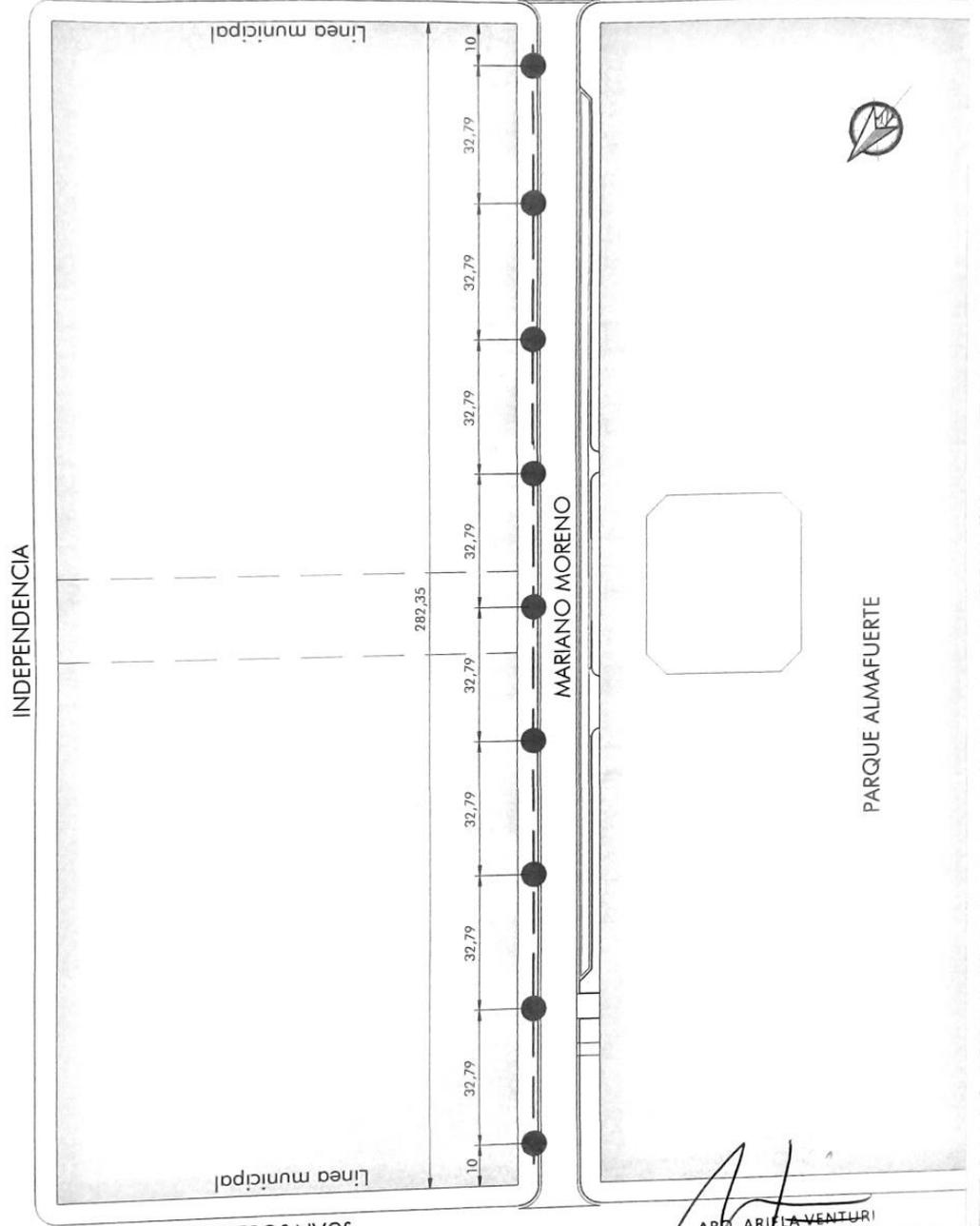
Sarmiento 89, Las Varillas, Córdoba

www.lasvarillas.gov.ar

Municipalidad de Las Varillas

Muni las Varillas

ANTONIO PALMERO



JUAN JOSÉ PASO



PLANO	1	ALUMBRADO PUBLICO - CALLE MARIANO MORENO	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	DIRIGIDO A	ETAPA	1
CONFECCION	Arq. Ariela Venturi, Arq. Ignacio Bianchini, Arq. Federico Giacomo, Lic. Celeste Giordano	OBSERVACIONES:			ESCALA	S/E
						JUL-22

ARQ. ARIELA VENTURI  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO  
AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

<b>PROYECTO ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>ACOMETIDA AÉREA</b>
-----------------------------------	------------------------

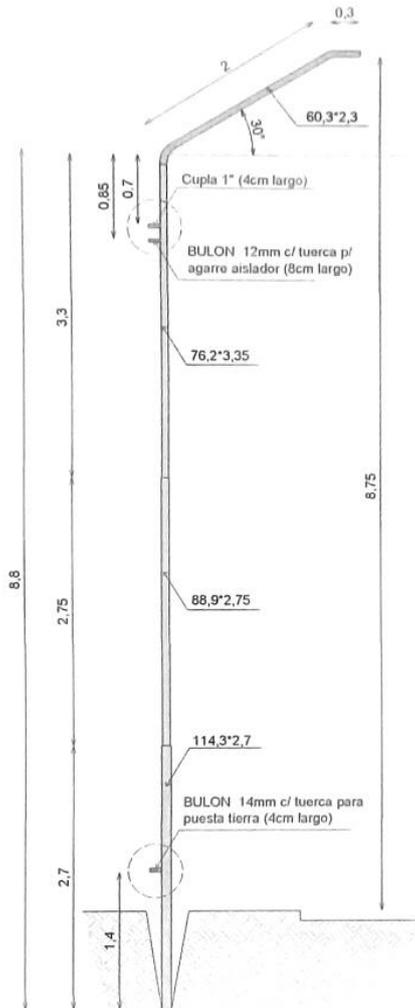
OBRA	CALLE MARIANO MORENO	27/07/2022	
ITEM N°	DESCRIPCIÓN ITEM - LUMINARIA	UN.	PRECIO POR UN.
1	MATERIALES PARA COLUMNA	1,00	\$ 67.080,00
2	MANO DE OBRA CONSTRUCCION COLUMNA	1,00	\$ 1.952,68
3	LUMINARIA LED 150W	1,00	\$ 15.000,00
4	MATERIALES ELECTRICOS	1,00	\$ 29.468,53
5	MATERIALES BASE DE HORMIGON	1,00	\$ 9.088,44
6	MANO DE OBRA BASE DE HORMIGON	1,00	\$ 5.898,31
<b>TOTAL</b>		<b>UN.</b>	<b>\$ 128.487,97</b>

ITEM N°	DESCRIPCIÓN ITEM - INSTALACION	UN.	PRECIO TOTAL INSTALACION
1	CABLE AEREO (PREENSAMBLADO)	1,00	\$ 464.000,00
2	TABLERO Y COMPONENTES	1,00	\$ 105.567,34
3	EQUIPOS	1,00	\$ 118.800,00
<b>TOTAL</b>		<b>GLOBAL</b>	<b>\$ 688.367,34</b>

ITEM N°	DESCRIPCIÓN ITEM - OTROS	%	PRECIO TOTAL OTROS
1	INSCRIPCIÓN DE OBRA, APORTES Y HONORARIOS PROFESIONALES (15% DEL MONTO DE OBRA)	15%	\$ 122.528,30
2	IMPREVISTOS (10% DEL MONTO DE OBRA)	10%	\$ 81.685,53
<b>TOTAL</b>		<b>GLOBAL</b>	<b>\$ 204.213,83</b>

	CANTIDAD		VALOR	COSTO TOTAL
		UN.		
LUMINARIA	9,00	UN	\$ 128.487,97	\$ 1.156.391,72
INSTALACION	1	GL	\$ 688.367,34	\$ 688.367,34
OTROS	1	GL	\$ 204.213,83	\$ 204.213,83
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>				<b>\$ 2.048.972,89</b>

  
**ARQ. ARIELA VENTURI**  
 SECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA  
 AMBIENTAL, OBRAS Y SERV. PUBLICOS  
 MUNICIPALIDAD DE LAS VARELLAS



**COLUMNA PARA  
ACOMETIDA ÁEREA  
con unión soldada**

**NOTA:** Como requisito deben estar alineados el Bulón p/ puesta a tierra con Bulón p/ agarre aislador y cupla.

**medidas de las bases:**  
altura=1,20m  
ancho=0,60m  
volumen=0,40m<sup>3</sup> X 9 col. : 3,6m<sup>3</sup>

Columna	Tramo1		Tramo2		Tramo3		Brazo	
	diam. mm	long m						
8,80m	114,3	2,70	88,9	2,75	76,2	3,35	60	2,30

ARQ. ARIEVA VENTURI  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO  
AMBIENTAL, OBRAS Y SERV. PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

	PLANO	1	COLUMNA ALUMBRADO PUBLICO - MARIANO MORENO		FECHA	JUL-22
	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			DIRIGIDO A	ETAPA	1
	CONFECCION	Arq. Arieva Venturi, Arq. Ignacio Bianchini, Arq. Eliana Gallegos, Lic. Celeste Giordano		OBSERVACIONES:	ESCALA	S/E

Materiales calle Mariano Moreno

Item	Descripción	marca	Cantidad
1	Gabinete serie G línea 1000(208x285x125) color azul IP67 IK10 C/soporte para poste código 600	Tableplast	1un
2			
3	Termomagnética C25 bipolar		1un
4	Interruptor diferencial 2x40A		1un
5			
6			

  
ARQ. ARIELA VENTURI  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO  
AMBIENTAL OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARRILLAS

Materiales calle Mariano Moreno

Materiales columnas alineación cantidad 9 columnas

Item	Descripción	modelo	código	Cantidad
1	Columna de acero con acometida aérea, con perno para aislador (12mm), tierra y pipeta			1un.
2	aislador roldana MN 16 diametro 57, altura 54 y orificio 18mm			9un.
3	Cable concéntrico 4/4 cobre IRAM 63001 XLPE			50m.
4	Pinza de suspensión Marca Cavanna puede ser otra marca para cable preensablado de 25mm <sup>2</sup>	DSP500		9un.
	Mensula	DMS		9un.
5	Conector a perforación de aislación ("a dientes") con portafusible incorporado de derivación	1995/4	293	9un.
6	Conector a dientes y cuna para derivación neutro	1995/6	301	9un.
7	Cable de Cu desnudo 25mm <sup>2</sup>		820	20un.
8	Hebilla de acero inoxidable 3/4 metalce		815	8m
9	fleje de acero inoxidable 3/4 metalce		8010	9un.
10	Fusible Neozed 2 Amper Metalce			30un.
11	precintos			
12	Grampa de cobre estañada Metalce	G302A	A151	1un.
13	Jabalina 1/2 1,5m Metalce	L1414	4004	9un.
14	Conector a cuña TE		2133280-1	9un.
15	Cable preensablado 25/25mm <sup>2</sup> aluminio aleación aluminio -autoportante			400m.
16	Arandela de presión $\phi$ int 14,5mm			7un.
17	Arandela MN31			7un.

Materiales columnas retención cantidad 2 columnas

	Kit de retención	KR03	Sicame	3un.
	Kit de retención	KR04	Sicame	2un.
	Hebilla de acero inoxidable 3/4 metalce		820	9un.
	fleje de acero inoxidable 3/4 metalce		815	6m
	Grampa de cobre estañada Metalce	G302A	A151	2un.
	Jabalina 1/2 1,5m Metalce	L1414	4004	2un.
	Conector a cuña TE		2133280-1	2un.
	Cable de Cu desnudo 25mm <sup>2</sup>			6m
	Arandela de presión $\phi$ int 14,5mm			2un.
	Arandela MN31			2un.

  
 ARQ. ARIELA  
 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
 AMBIENTALES Y SERVICIOS MUNICIPALES  
 MUNICIPALIDAD DE LAS VARELLAS

### Cálculo de Fundaciones

#### · Cálculo del momento del vuelco

$$M_{to_v} = R \cdot (h_{ip} + 2/3 \cdot t) = 1229,32 \text{ [kg m]}$$

Donde:

R	146,00 [kg]	Resultante en la cima del poste sin C.S.
$h_p$	8,80 [m]	Largo total del poste
$h_{ip}$	7,62 [m]	Altura libre del poste
$h_c$	0,88 [m]	Profundidad de empotramiento
t	1,20 [m]	Altura de la base (como mínimo $h_c + 0,2[m]$ )

#### · Cálculo del momento estabilizante

$$M_{to_E} = M_{to_S} + M_{to_B} = 1911,67 \text{ [kg m]}$$

#### · Cálculo del momento por las paredes laterales

$$M_{to_S} = (1,414 \cdot a \cdot t^3 \cdot C_t \cdot 10 \cdot tg \alpha) / 36 = 1832,54 \text{ [kg m]}$$

Donde:

a	0,60 [m]	Ancho de la base (como mínimo $\varnothing_{base} + 2 \cdot 0,2[m]$ )
$C_t$	6,00 [kg/cm <sup>3</sup> ]	Coef. de compresibilidad lateral del terreno 2[m] de prof.
$C_t$	4,50 [kg/cm <sup>3</sup> ]	Coef. correspondiente a la prof. de (t + 0,3[m])
tg $\alpha$	0,01	

#### · Cálculo del momento de la base

$$M_{to_B} = G \cdot \{0,707 \cdot a - 0,5 \cdot [(3 \cdot G) / (C_b \cdot tg \alpha)]^{1/3}\} = 79,12 \text{ [kg m]}$$

Donde:

G	$G_p + G_b + G_{ac}$ [kg]	Peso total de la estructura (poste + base)
$G_p$	82,00 [kg]	Peso del poste (de tabla)
$G_b$	$\omega \cdot V$ [kg]	Peso de la base
$G_b$	871,36 [kg]	
$G_{ac}$	0,00 [kg]	Peso de los accesorios (se desprecian)

Donde:

$\omega$	2200,00 [kg/m <sup>3</sup> ]	Peso específico del hormigón
V	$V_b - V_c$ [m <sup>3</sup> ]	Volumen real de hormigón de la base
V	0,40 [m <sup>3</sup> ]	
$V_b$	$a^2 \cdot t$ [m <sup>3</sup> ]	Volumen del bloque de hormigón
$V_b$	0,43 [m <sup>3</sup> ]	
$V_c$	$[\pi \cdot H \cdot (r^2 + r \cdot R + R^2)] / 3$	Volumen del cono del poste en el bloque de hormigón
$V_c$	0,04 [m <sup>3</sup> ]	$r = \varnothing_{base}^n / 2$ ; $R = \varnothing_{base} / 2$
H	0,88 [m]	Altura del cono del poste en el bloque Hormigón

ARQ. ARIELA VENTURI  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO  
AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

$\varnothing_{\text{cima}}$	7,62 [cm]	Diametro de la cima del poste (de tabla)
$\varnothing^{\text{m}}_{\text{base}}$	11,40 [cm]	Diametro menor del poste en la superficie de la base
$\varnothing_{\text{base}}$	11,40 [cm]	Diametro mayor del poste en el fondo del agujero
G	953,36 [kg]	
$C_b$	20% $C_i$ [kg/cm <sup>3</sup> ]	Cof. de compresibilidad del terreno en la base a t[m] de prof.
$C_b$	0,90	

$$K = Mto_E / Mto_V \geq 1,5 \quad 1,56$$

**Dimensiones finales de la fundación:**

Altura de la base  
 Ancho de la base  
 Volumen necesario de hormigón  
 $e/t \leq 1,4$

1,20 [m]  
 0,60 [m]  
 0,40 [m<sup>3</sup>]  
 1,36363636

*AV*  
 ARO. ARIELA VENTURI  
 SECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA  
 AMBIENTAL, OBRAS Y SERV. PUBLICOS  
 MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

### Cálculo de Fundaciones

· Cálculo del momento del vuelco  
 $M_{to_v} = R \cdot (h_{ip} + 2/3 \cdot t) = 835,33 \text{ [kg m]}$

Donde:			
R	100,00 [kg]	Resultante en la cima del poste sin C.S.	
$h_p$	8,80 [m]	Largo total del poste	
$h_{ip}$	7,62 [m]	Altura libre del poste	
$h_c$	0,88 [m]	Profundidad de empotramiento	
t	1,10 [m]	Altura de la base (como mínimo $h_c + 0,2[m]$ )	

· Cálculo del momento estabilizante  
 $M_{to_E} = M_{to_S} + M_{to_B} = 1391,73 \text{ [kg m]}$

· Cálculo del momento por las paredes laterales  
 $M_{to_S} = (1,414 \cdot a \cdot t^3 \cdot C_t \cdot 10 \cdot \text{tg } \alpha) / 36 = 1317,42 \text{ [kg m]}$

Donde:		
a	0,60 [m]	Ancho de la base (como mínimo $\varnothing_{base} + 2 \cdot 0,2[m]$ )
$C_t$	6,00 [kg/cm <sup>3</sup> ]	Coef. de compresibilidad lateral del terreno 2[m] de prof
$C_t$	4,20 [kg/cm <sup>3</sup> ]	Coef. correspondiente a la prof. de (t + 0,3[m])
tg $\alpha$	0,01	

· Cálculo del momento de la base  
 $M_{to_B} = G \cdot \{0,707 \cdot a - 0,5 \cdot [(3 \cdot G) / (C_b \cdot \text{tg } \alpha)]^{-1/3}\} = 74,31 \text{ [kg m]}$

Donde:		
G	$G_p + G_b + G_{ac}$ [kg]	Peso total de la estructura (poste + base)
$G_p$	82,00 [kg]	Peso del poste (de tabla)
$G_b$	$\omega \cdot V$ [kg]	Peso de la base
$G_b$	792,16 [kg]	
$G_{ac}$	0,00 [kg]	Peso de los accesorios (se desprecian)

Donde:		
$\omega$	2200,00 [kg/m <sup>3</sup> ]	Peso específico del hormigón
V	$V_b - V_c$ [m <sup>3</sup> ]	Volumen real de hormigón de la base
V	0,36 [m <sup>3</sup> ]	
$V_b$	$a^2 \cdot t$ [m <sup>3</sup> ]	Volumen del bloque de hormigón
$V_b$	0,40 [m <sup>3</sup> ]	
$V_c$	$[\pi \cdot H \cdot (r^2 + r \cdot R + R^2)] / 3$	Volumen del cono del poste en el bloque de hormigón

  
 ARQ. ARIELA VENTURA  
 SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO  
 AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 MUNICIPALIDAD DE LAS VIGILAS

$V_c$  0,04 [m<sup>3</sup>]  
 $H$  0,88 [m]  
 $\varnothing_{cima}$  7,62 [cm]  
 $\varnothing_{base}^m$  11,40 [cm]  
 $\varnothing_{base}$  11,40 [cm]  
 $G$  874,16 [kg]  
 $C_b$  20%  $C_t$  [kg/cm<sup>3</sup>]  
 $C_b$  0,84

$r = \varnothing_{base}^m / 2 ; R = \varnothing_{base} / 2$   
 Altura del cono del poste en el bloque Hormigón  
 Diametro de la cima del poste (de tabla)  
 Diametro menor del poste en la superficie de la base  
 Diametro mayor del poste en el fondo del agujero  
 Coef. de compresibilidad del terreno en la base a [m] de

$K = Mto_g / Mto_v \geq 1,5$  1,67

**Dimensiones finales de la fundación:**

Altura de la base  
 Ancho de la base  
 Volumen necesario de hormigón  
 $e = t/e \leq 1,4$

1,10 [m]  
 0,60 [m]  
 0,36 [m<sup>3</sup>]  
 1,25

  
 ARQUITECTA VENTURA  
 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO  
 AMBIENTAL, OBRAS Y SERV. PUBLICOS  
 MUNICIPALIDAD DE LAS VARRILLAS

**TABLAS DE TENDIDO DE CONDUCTOR DE PREENS. 1X25/25**

**OBRA** ALUMBRADO PUBLICO  
**Zona** URBANA LINEA PREENS 1X25/25 mm<sup>2</sup>  
**Normas** ET 1005 - EPEC

**DATOS:**

**Material** PREENS. 1X25/25  
**Sección nominal** 25,00 mm<sup>2</sup>  
**Sección efectiva:** 25,41 mm<sup>2</sup>  
**Formación** 1X25/25 mm<sup>2</sup>  
**Vano de cálculo** 30,00 m  
**Peso del conductor:** 140,00 Kg/Km  
**Estado básico:** b

**TABLA DE TENDIDO**

Temp C	Tensión Kg/mm <sup>2</sup>	Tiro Kg	Flecha m	Tiempo p/10 ondas
-10	6,54	166,18	0,09	5,42
-8	6,28	159,57	0,10	5,71
-6	6,02	152,97	0,10	5,71
-4	5,76	146,36	0,11	5,99
-2	5,50	139,76	0,11	5,99
0	5,25	133,40	0,12	6,26
2	5,00	127,05	0,12	6,26
4	4,75	120,70	0,13	6,51
6	4,51	114,60	0,14	6,76
8	4,27	108,50	0,15	7,00
10	4,04	102,66	0,15	7,00
12	3,81	96,81	0,16	7,22
14	3,59	91,22	0,17	7,45
16	3,39	86,14	0,18	7,66
18	3,19	81,06	0,19	7,87
20	3,00	76,23	0,21	8,28
22	2,82	71,66	0,22	8,47
24	2,65	67,34	0,23	8,66
26	2,50	63,53	0,25	9,03
28	2,36	59,97	0,26	9,21
30	2,23	56,66	0,28	9,56
32	2,11	53,62	0,29	9,73
34	2,00	50,82	0,31	10,06
36	1,91	48,53	0,32	10,22
38	1,82	46,25	0,34	10,53
40	1,74	44,21	0,36	10,84
42	1,66	42,18	0,37	10,99
44	1,60	40,66	0,39	11,28
46	1,54	39,13	0,40	11,42
48	1,48	37,61	0,42	11,70
50	1,43	36,34	0,43	11,84

1961



*Handwritten signature*  
1961  
1961  
1961  
1961



**LAS VARILLAS**  
#FE Y PROGRESO

**MUNICIPALIDAD**  
CIUDAD DE LAS VARILLAS



**MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS**  
#JuntosEsMejor

Las Varillas, 27 de Julio de 2022

**OBRA:** RED de ALUMBRADO PUBLICO – CALLE MARIANO MORENO

**OBJETO DE LA OBRA:**

La presente documentación conforma un anteproyecto y readecuación a las normas vigentes que rigen para alumbrado público.

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**1-1- DESCRIPCIÓN:**

El sistema de Alumbrado Público es coincidente en partes con el de distribución en baja tensión, una red aérea desde donde se obtiene el cable piloto para alimentar las columnas y artefactos que componen el sistema de iluminación de veredas, calzada y espacios públicos.-

Un sector no dispone de red aérea (Calle Mariano Moreno) donde deberá implementarse la postación necesaria para soportar los cables de alimentación a dichas luminarias

El sistema está protegido y comandado desde un Tablero General, que deberá verificarse y adecuarse a las nuevas cargas.-



(03533) 422150 / 422151



Sarmiento 89, Las Varillas, Córdoba



Municipalidad de Las Varillas



Muni las Varillas



**1-2. ESPECIFICACIONES LUMINICAS:**

  
ARQ. ARIELA VENTURI  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO  
AMBIENTAL OBRAS Y SERV. PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

